

DECRETO Nº

1039

TEMUCO, 3 1 JUL 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

Funcionarios Municipales.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: YOLANDA DEL CARMEN BARRALES REYES

Funciones específicas: Apoyar la atención del profesional Médico en el SAPU Amanecer, en el marco del Programa Refuerzo SAPU, de lunes a viernes entre las 17:00 y las 21:00 hrs., lo que contempla:

- Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia
- Control de signos vitales
- Aplicación de tratamientos inyectables u orales.
- Curaciones al paciente
- Entrega de información y orientación al paciente y/o acomo
- Dispensación de medicamentos en el botiquio de SAPU
- Acompañar, asistir y entregar al paciente en el Hospital, que por indic médica, es derivado en la ambulancia del servicio.

Monto Total	\$658.224			1/
Período desde	17.06.2019		Hasta	14 09.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma #2	14)	Nombre: Pr	ograma Refuerzo
Centro de Costo	32.30.00		SAFU Aman	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21 03.999.999.001

"Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2019 (seiscisenda cinculanta y ocho mil doscientos veinticuatro pesos)

MUNICIPALIDA NOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVE

JUAN ARANEDA NAVARR SECRETARIO MUNICIPAL

/ Ihc DISTRIBUCION:

Of, de Partes Municipal Departamento de Salud MIGUE

ALDE AL

REF 38 98 23.07 2019